

**Usuario: NESPINOZAJ**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
HUANCAVELICA

**UNH**

**15/12/2025 - 12:46**

**Registro: 2025-0031631**

**Clave: 7321**

**Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.**

**Consultas: [www.unh.edu.pe](http://www.unh.edu.pe)**

**Teléfonos:**





**SOLICITO: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL.**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA.**

**S.D.**

Yo, **DAVID TAIPE QUISPE** identificado con D.N.I. **71391660** domiciliado en **MERCADILLO DE SAN CRISTÓBAL**, con código de matrícula N° **2019233038**; ante usted con debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo cumplido con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, solicito el otorgamiento del título profesional de **LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**; para tal efecto adjunto los requisitos de acuerdo al Art. N° 36º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH según el siguiente detalle:

- a) Solicitud dirigida al decano de la facultad.
- b) Comprobante de pago por derecho de título profesional según sea la modalidad de obtención de acuerdo al TUPA o TUSNE.
- c) Grado académico de Bachiller (ambos lados).
- d) Acta de sustentación aprobada.
- e) Un ejemplar de la tesis debidamente aprobado en medio digital formato PDF, según el anexo correspondiente, remitido al correo institucional de la Decanatura con copia al secretario docente para su verificación y registro en el Sistema de Grados y Títulos de la UNH, según sea la modalidad de obtención:
  1. (T051\_N°DNI\_T.pdf), el formato de la tesis debe estar de acuerdo al anexo 04. T = tesis, 051 = código de la UNH, DNI = número de DNI, T = título profesional.
  2. (TSP051\_N°DNI\_T.pdf), el formato de la tesis debe estar de acuerdo al anexo 06.  
TSP = trabajo de suficiencia profesional, 051 = código de la UNH, DNI = número de DNI, T = título profesional.

**POR TANTO:**

Agradeceré a usted atender mi solicitud y sin más que decirle me despido de Ud.

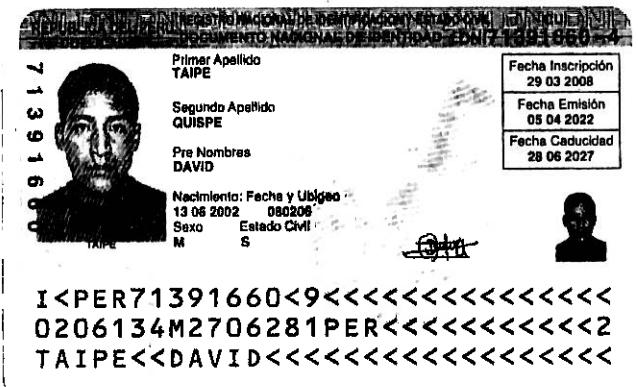
Notificarme el diploma del Título profesional al siguiente correo:

correo electrónico: **2019233038@uhn.edu.pe**

Número de celular: **955273614**

Huancavelica: **2025/12/15**





	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento HUANCAVELICA	Provincia HUANCAVELICA	Distrito YAULI	
Dirección C.P. CHURUNAPAMPA			
Observaciones Donación de Órganos: NO	Grupo de Votación 274361		

*[Handwritten signature over the stamp area]*

Stamp: DNI 00221 00221 612523W 0019 0707258

Fingerprint and barcode.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA  
SECRETARÍA GENERAL - GRADOS Y TÍTULOS**

Código de la universidad:	051
Tipo de documento:	1
Número de documento:	7139 660
Abreviatura Grado/Título:	B
Modalidad de obtención del grado o título:	Bachiller Automático
Modalidad de estudios:	P
Número de resolución de otorgamiento	0608-2024-CU-UNH
Fecha de resolución de otorgamiento	24/05/2024
Número de diploma	0015275
Tipo de emisión del diploma	O
Líbro:	061
Folio:	015-B
Registro:	12065



Firma: M.R.M. Nancy Rocío Matamoros Huaman Name: P-2024  
MATAMOROS HUAMAN Nancy  
FAU 216801467 Solt  
Móvil: 984-3135-0570  
Fchta: 31/05/2024 16:04:33-D570

NANCY ROCÍO MATAMOROS HUAMAN  
JEFEA DE LA UNIDAD DE GRADOS Y  
TÍTULOS



Firma: D.G.V. Daniel Quispe  
VIDAL FAU 216831467  
Solt  
Ativo: Solicitud del documento  
Fchta: 13/06/2024 11:45:00

DANIEL QUISPE VIDAL  
SECRETARIO GENERAL



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancayo, aplicando lo dispuesto por el Art 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM.  
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.huancayo.edu.pe>





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA

El Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica

Por cuánto:

El Consejo Universitario de esta universidad en sesión del 06 de mayo de 2024, ha acordado conferir el

Grado académico de:

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

a Don (na)

DAVID TAIPE QUISPE

Carrera Profesional de: **MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMATICA**

Aprobado por la Facultad de: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Portanto:

Se expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal y se le otorgue los beneficios y goces que las leyes de la República lo acuerdan.

Huancavelica, 24 de mayo de 2024

Firmado digitalmente por PALOMINO  
TURRES Esgaro Felix FAU  
20160014962 sell  
Mativo Soy el autor del documento  
Fecha 14-06-2024 10:05:41 -05:00

**EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES**  
**RECTOR**

DANIEL QUISPE VIBALO  
SECRETARIO GENERAL

**ABEL GONZALES CASTRO**  
**DECANO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MARIANO MELGAR  
UNIDAD DE TESORERIA - CAJA  
FORMULARIO DE PAGO  
FP FP01-35217

CLIENTE : DAVID TAIPE QUISPE  
DNI/COD : 2019233038  
ESCUELA : MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E  
INFORMATICA

FECHA : 2025-12-12 10:18.12  
CAJERO : RAMIRO YAURICAGA BELITO

DETALLE DEL PAGO  
DERECHO DE SUSTENTACION PARA EGRESADOS  
DE LA UNM TITULO PROFESIONAL  
Cant:1 00 P U:S/500.00 ST:S/500.00

COMISION POR OPERACIONES EN CAJA  
IGUALES  
Y/O MAYORES A S/. 20  
Cant:1.00 P U:S/1.00 ST:S/1.00

TOTAL A PAGAR : S/ 501.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA  
12/12/2025



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA  
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huancavelica, a los 10 días del mes de diciembre a horas 10:30 a.m. del año dos mil veinticinco se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 0984-2025-D-FCED-R-UNH de fecha (20.05.2025), conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

**Dr. DAKER RIVEROS ANCCASI**

<https://orcid.org/0000-0002-5168-1163>

D.N.I. N° 23200174

**SECRETARIO:**

**Dr. REGULO PASTOR ANTEZANA IPARRAGUIRRE**

<https://orcid.org/0000-0003-2822-6186>

D.N.I. N° 20100395

**VOCAL:**

**Mg. CARLOS LAURENT CHAHUAYO**

<https://orcid.org/0000-0002-0037-5502>

D.N.I. N° 23266345

Con la finalidad de llevar a cabo el acto académico de sustentación de tesis titulada: "El uso del excel en el aprendizaje de las medidas de tendencia central en estudiantes de nivel secundario en una institución educativa de Huancavelica, 2023" aprobado mediante Resolución N° 2504-2025-D-FCED-R-UNH, de fecha (05.12.2025), donde se fija el lugar, fecha y hora para el mencionado acto.

**SUSTENTANTE(S):**

Silvio Miguel Ramos Reza

D.N.I. N° 71990648

David Taipe Quispe

D.N.I. N° 71391660

**ASESOR(A)**

**Dr. UBALDO CAYLLAHUA YARASCA**

<https://orcid.org/0000-0002-9081-3181>

D.N.I. N° 23258849

Luego, de haber absuelto las preguntas que fueron formuladas por los Miembros del Jurado se procede con la deliberación, con el resultado de:

**SILVIO MIGUEL RAMOS REZA**

**APROBADO (X)**

**DESAPROBADO ( )**

**POR: Unanimidad**

**DAVID TAIPE QUISPE**

**APROBADO (X)**

**DESAPROBADO ( )**

**POR: Unanimidad**

Para constancia se expide la presente Acta, en la ciudad de Huancavelica a los 10 días del mes diciembre de 2025.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**VOCAL**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA

(Creada por Ley N° 25265)  
Ciudad Universitaria Paturpampa



## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SECRETARÍA DOCENTE

14

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

### RESOLUCIÓN DE DECANATURA

## Resolución N° 1323-2023-D-FCED-UNH

Huancavelica, 22 de noviembre del 2023.

### VISTO:

Solicitud de los bachilleres RAMOS REZA, Silvio Miguel TAIPE QUISPE, David de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación, con oficio N° 0013-2023-DEPES-FCED-R-UNH, de fecha (09.11.2023), del Proyecto de Tesis Titulado: "EL USO DEL EXCEL EN EL APRENDIZAJE DE LAS MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE HUANCAYA, 2023" con Informe N° 14-2023-UCY-AP-EPES-FCED-UNH de fecha (26.10.2023), con oficio N° 069-2023-RI-EPES-FCED-R-UNH de fecha (06.10.2023), de la Ps. NOHELY ANNE JURADO BREÑA, responsable de investigación de la EPES, ficha de evaluación del Proyecto de Investigación presentado en un ejemplar en medio digital, con proveído de Secretaría Docente N° 0037-2023-DFCED-R-UNH, con proveído de Decanatura N° 0063-2023-DFCED-R-UNH y;

### CONSIDERANDO

*El artículo 1º de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad.*

*En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3º que "la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...)".*

*A mayores, el artículo 6º de la norma bajo comentario<sup>7</sup> establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generada por el prestador de servicios de Certificación digital<sup>8</sup> debidamente acreditado<sup>9</sup> ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente<sup>10</sup>.*

Que, de conformidad con los Arts. 16<sup>11</sup>, 17<sup>12</sup> y 18<sup>13</sup> del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, el proyecto de investigación se inicia con la presentación del proyecto de investigación en un ejemplar a la Escuela Profesional Correspondiente, solicitando, designación de docente asesor, de pendiendo de la naturaleza y envergadura del proyecto de investigación, debiendo ser un docente ordinario o contratado a tiempo completo. El Director de la Escuela derivara al área de investigación para que reconozca al docente asesor, teniendo en cuenta el tema de investigación, en un plazo no menos de quince (15) días hábiles, y el director derivara a la Decanatura para que este emita la resolución de designación correspondiente. El asesor después de revisar el proyecto de investigación, emitirá el informe respectivo aprobando o desaprobando el proyecto de investigación, esto es un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según formato sugerido. Los que incumplan serán sancionados de acuerdo al Reglamento Interno de la Facultad. Los proyectos de investigación que no sean aprobados, serán devueltos, a través de la Dirección de la Escuela a los interesados con las correspondientes observaciones e indicaciones para su respectiva corrección. El proyecto de investigación aprobado, será remitido a la Decanatura, para que esta emita resolución de designación de asesor.

Que, de acuerdo con el Artículo 17, enciso e), del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, con Resolución N° 0469-2023-CU-UNH, de fecha (10.05.2023), de la elaboración y sustentación de Tesis. La elaboración y la sustentación oral de una tesis están establecidos por la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional. La tesis es elaborada individualmente o por dos bachilleres. De la presentación y sustentación, una vez emitida la resolución de aprobación de proyecto de tesis, el o los interesados procederán a ejecutar el proyecto cuya vigencia no excederá de tres años a partir de la fecha de la notificación de la resolución. Trascurrido el plazo al asesor remite su informe al director de Escuela. De no existir observaciones, la escuela deriva a la decanatura el expediente de lo actuado con opinión favorable, solicitando la aprobación del proyecto de investigación mediante acto resolutivo. De existir observaciones la escuela devuelve el expediente al interesado (os) para que puedan subsanarlos, una vez emitida la resolución de aprobación del proyecto el interesado (os) procederán a ejecutar el proyecto.

Que los bachilleres RAMOS REZA, Silvio Miguel TAIPE QUISPE, David de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación, adjunta el Proyecto de Tesis Titulado: "EL USO DEL EXCEL EN EL APRENDIZAJE DE LAS MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE HUANCAYA, 2023", y la Directora con oficio N° 0013-2023-DEPES-FCED-R-UNH, de fecha (09.11.2023), solicitan la designación de un asesor y aprobación del Proyecto de Investigación, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** - DESIGNAR como asesor al Dr. UBALDO CAYLLAHUA YARASCA, del Proyecto de Tesis Titulado: "EL USO DEL EXCEL EN EL APRENDIZAJE DE LAS MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE HUANCAYA, 2023". Presentado por los bachilleres RAMOS REZA, Silvio Miguel TAIPE QUISPE, David de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - APROBAR el proyecto de Tesis Titulado: "EL USO DEL EXCEL EN EL APRENDIZAJE DE LAS MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE HUANCAYA, 2023", Presentado los bachilleres RAMOS REZA, Silvio Miguel TAIPE QUISPE, David de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**ARTÍCULO TERCERO** - NOTIFICAR con la presente, al asesor, a los interesados de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación, para su conocimiento y demás fines.

*"Regístrate, comuníquese y archívese".*



Firmado digitalmente por GONZALES CASTRO Abel FAU 20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22 11 2023 09 07 52 -05 00



Firmado digitalmente por TORRES ACEVEDO Christian Luis FAU 20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22 11 2023 09 08 09 -05 00

Dr. Abel GONZALES CASTRO  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

Mtro. Christian Luis TORRES ACEVEDO  
Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
*Decanatura***



**RESOLUCIÓN N° 0984-2025-D-FCED-R-UNH**

**Huancavelica, 20 de mayo de 2025**

**VISTO:**

Solicitud de los bachilleres RAMOS REZA, Silvio Miguel y TAIPE QUISPE, David de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación, con oficio N° 0177-2025-EPES-FCED-R-UNH de fecha (08.05.2025), del Proyecto de Tesis Titulado: El uso del Excel en el aprendizaje de las medidas de tendencia central en estudiantes de nivel secundario en una institución educativa de Huancavelica, 2023, con Informe N° 00014-2025-UNH/I-EPES, de fecha (22.04.2025), con Informe N° 01-2025-UCY-API-EPES-FCED-UNH, de fecha (10.03.2025), del asesor Dr. UBALDO CAYLLAHUA YARASCA, derivado con Proveído de Decanatura N° 1376-2025-UNH/FCED, de fecha (12.05.2025); y de Secretaria Docente N° 1232-2024-UNH/SD-FCED, de fecha (12.05.2025), y;

**CONSIDERANDO:**

*El artículo 1º de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.*



*En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3º que “la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generado en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...”).*



*A mayores, el artículo 6º de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.*

Que, de conformidad con al Art. 13º, enciso g) h) i) y j), del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH); de fecha (13.09.2024), los interesados presentan una solicitud de designación de jurados a la Escuela Profesional adjuntando el proyecto de tesis en medio digital acompañado del informe favorable otorgado por el asesor, incluyendo la constancia de similitud establecido en los documentos internos de la UNH, otorgada por la Unidad de Repositorio de la UNH. La Directora de la Escuela Profesional solicita al responsable de Investigación la propuesta de cinco 05 docentes, de los cuales se designará 03 jurados titulares y un 01 jurado accesitario. El asesor será partícipe solo con voz y no conforma parte de jurado evaluador. El presidente es uno de los titulares de mayor categoría y que ostente el más alto grado académico. La Directora de la Escuela remitirá al Decano la designación de los miembros del jurado evaluador para su aprobación vía acto resolutivo, notificando a los jurados. Los miembros del jurado tienen (10) días hábiles para la revisión de la tesis y presentación del informe de aprobación u observación de forma colegiada, el que será remitido a la Directora de la Escuela Profesional.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://www.appunh.com/validar-documento/a3aa6a0e-425b-4120-9cf4-14cda988da45/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**Decanatura**



**RESOLUCIÓN N° 0984-2025-D-FCED-R-UNH**

Huancavelica, 20 de mayo de 2025

Que, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, con oficio N° 0177-2025-EPES-FCED-R-UNH de fecha (08.05.2025), propone a los miembros del jurado evaluador, presentado por los bachilleres RAMOS REZA, Silvio Miguel y TAIPE QUISPE, David de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, con Resolución N° 1323-2023-D-FCED-UNH, de fecha (22.11.2023), se designa como asesor al Dr. UBALDO CAYLLAHUA YARASCA y se aprueba el Proyecto de Tesis Titulado: El uso del excel en el aprendizaje de las medidas de tendencia central en estudiantes de nivel secundario en una institución educativa de Huancavelica, 2023, presentado por los bachilleres RAMOS REZA, Silvio Miguel y TAIPE QUISPE, David de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación.



ISO 9001:2015

Que, los miembros del jurado evaluador del Proyecto de Tesis con Título Tentativo: El uso del excel en el aprendizaje de las medidas de tendencia central en estudiantes de nivel secundario en una institución educativa de Huancavelica, 2023, revisarán en un tiempo de 10 días hábiles para la revisión del proyecto de tesis, emitiendo el informe final de aprobación a la Dirección de la Escuela, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente.



ISO 21001:2018

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR como miembros del jurado evaluador, para revisión, del Proyecto de Tesis Titulado: El uso del excel en el aprendizaje de las medidas de tendencia central en estudiantes de nivel secundario en una institución educativa de Huancavelica, 2023, presentado por los bachilleres RAMOS REZA, Silvio Miguel y TAIPE QUISPE, David de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación, y el jurado evaluador integrado por:

PRESIDENTE	: Dr. DAKER RIVEROS ANCCASI
SECRETARIO	: Dr. REGULO PASTOR ANTEZANA IPARRAGUIRRE
VOCAL	: Mg. CARLOS LAURENT CHAHUAYO
ACCESITARIO	: Mtro. ANGEL EPIFANIO ROJAS QUISPE



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:  
<https://www.appunh.com/validar-documento/a3aa6a0e-425b-4120-9cf4-14cda988da45/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**Decanatura**



**RESOLUCIÓN N° 0984-2025-D-FCED-R-UNH**

**Huancavelica, 20 de mayo de 2025**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR con la presente a los miembros del jurado evaluador, a los interesados de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, para los fines que estime conveniente.

**Regístrate, comuníquese y archívese.**



Firmado digitalmente por GONZALES  
CASTRO Abel FAU 20168014982 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2025 11:00:38 -05:00

**Dr. Abel GONZALES CASTRO**  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Educación



Firmado digitalmente por TORRES  
ACEVEDO Christian Luis FAU  
20168014982 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2025 11:00:53 -05:00

**Mtro. Christian Luis TORRES  
ACEVEDO**  
Secretario Docente  
Facultad de Ciencias de la Educación



ISO 9001:2015

CLTA/\*yvv



ISO 21001:2018



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S 070 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://www.appunh.com/validar-documento/a3aa6a0e-425b-4120-9cf4-14cda988da45/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Decanatura**



**RESOLUCIÓN N° 2504-2025-D-FCED-R-UNH**

**Huancavelica, 05 de diciembre de 2025**

**VISTO:**

Solicitud de los bachilleres Silvio Miguel, Ramos Reza y David, Taipe Quispe de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación, para fijar Reprogramación Fecha y Hora de Sustentación de Tesis, adjuntando el informe final de investigación (Tesis) en formato digital; copia de Grado de Bachiller de los usuarios, copia simple de DNI de los usuarios; derivado con Proveído de Decanatura N° 3991-2025-UNH/FCED, de fecha (03-12-2025), y con Proveído de Secretaría Docente N° 3326-2025-DFCED-R-UNH, de fecha (04-12-2025), y;

**CONSIDERANDO:**

*El artículo 1º de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.*



*En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3º que “la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...”).*



*A mayores, el artículo 6º de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.*

Que, de conformidad con los Art: 15º enciso a), b), c), d), e), f) y 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH. aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH); de fecha (13.09.2024), Sobre el graduado, Si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitará al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha, hora y lugar para la sustentación de la tesis, asimismo entregará a los jurados evaluadores el formato del acta de sustentación. El graduando, con fines de tramitar su diploma de título profesional presentara un ejemplar medio digital de la tesis a los miembros del jurado evaluador por lo menos con veinticuatro (24) horas antes de la fecha de sustentación. La sustentación consiste en la exposición y defensa del Informe de Investigación ante el Jurado examinador, en un tiempo de treinta (30) a cuarenta (40) minutos de exposición, la fecha y hora aprobada con Resolución, se realizará de forma presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica en la Ciudad de Huancavelica, las sustentaciones se realizarán sólo durante el periodo académico aprobado por la UNH. La calificación de la sustentación de la Tesis de Investigación se hará aplicando la siguiente escala valorativa: Aprobado por unanimidad,



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appuhn.com/validar-documento/bb8c2853-5a39-44ad-bf33-30afa499d094/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Decanatura**



**RESOLUCIÓN N° 2504-2025-D-FCED-R-UNH**

**Huancavelica, 05 de diciembre de 2025**

Aprobado por mayoría y Desaprobado. El graduado, de ser desaprobado en la sustentación de la tesis de Investigación, tendrá una segunda oportunidad después de 30 días hábiles, para una nueva sustentación. En caso de resultar nuevamente desaprobado deberá realizar un nuevo Proyecto de Investigación u optar por otra modalidad. El Presidente del Jurado emitirá a la Decanatura el Acta de Sustentación en un plazo de 24 horas. Los miembros del Jurado plantearán preguntas sobre el tema de investigación realizado, que deben ser absueltos por el graduado, única y exclusivamente del acto de sustentación. La participación del asesor será con voz y no con voto, en caso de ser necesario.

Que, con Resolución N° 1323-2023-D-FCED-UNH, de fecha (22.11.2023), se designa como asesor al Dr. Ubaldo, Cayllahua Yarasca, y se aprueba el proyecto de Investigación titulado: *El uso del excel en el aprendizaje de las medidas de tendencia central en estudiantes de nivel secundario en una institución educativa de Huancavelica, 2023*, presentados por los bachilleres Silvio Miguel, Ramos Reza y David, Taipe Quispe de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación.



Que, con Resolución N° 0894-2025-D-FCED-R-UNH, de fecha (20.05.2025), se designa como miembros del jurado evaluador, presentado por los bachilleres Silvio Miguel, Ramos Reza y David, Taipe Quispe de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente, y el jurado evaluador integrado por:



Presidente	: Dr. Daker, Riveros Anccasi
Secretario	: Dr. Regulo Pastor, Antezana Iparraguirre
Vocal	: Mg. Carlos, Laurente Chahuayo
Accesitario	: Mtro. Angel Epifanio, Rojas Quispe

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR LA REPROGRAMACION del lugar, fecha y hora de sustentación de tesis titulada: *El uso del excel en el aprendizaje de las medidas de tendencia central en estudiantes de nivel secundario en una institución educativa de Huancavelica, 2023*, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el día miércoles 10 de diciembre del 2025, a las diez y media (10:30), a.m. presentado por los bachilleres Silvio Miguel, Ramos Reza y David, Taipe Quispe de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación Universidad Nacional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente al asesor, a los miembros del jurado evaluador, interesado (s) y dirección de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appuhn.com/validar-documento/bb8c2653-5a39-44ad-bf33-30afa499d094/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Decanatura**



**RESOLUCIÓN N° 2504-2025-D-FCED-R-UNH**

**Huancavelica, 05 de diciembre de 2025**

**Regístrate, comuníquese y archívese.**



Firmado digitalmente por GONZALES  
CASTRO Abel FAU 20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/12/2025 18:27:46 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES  
ACEVEDO Christian Luis FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/12/2025 18:27:59 -05:00

---

**Dr. Abel Gonzales Castro  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Educación**

CLTA/YVV

---

**Dr. Christian Luis Torres Acevedo  
Secretario Docente  
Facultad de Ciencias de la Educación**



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appuhn.com/validar-documento/bb8c2053-5a39-44ad-bf33-30afa499d094/verificar>



## CONSTANCIA DE EGRESO

VÁLIDO SÓLO PARA USO INTERNO

Nº E0000915  
PREGRADO



Verifique la autenticidad de  
este documento  
registrando la clave: 2249,  
en el sitio web obtenido al  
escanear el código QR.

FACULTAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

El (la) Director(a) de Escuela Profesional, suscribe:

Que, el (la) Sr. (a): TAIPE QUISPE, DAVID  
con Código de Matrícula N°.: 2019233038

Ha concluido satisfactoriamente sus actividades curriculares y extracurriculares exigidas, bajo el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS: 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN: 26/12/2023

PRACTICAS PRE PROFESIONALES:

FECHA DE FINALIZACIÓN: 08/08/2023

PROYECCIÓN SOCIAL Y EXT. CULTURAL:

FECHA DE FINALIZACIÓN: 29/03/2022

FECHA DE EGRESO: 26/12/2023

Huancavelica, Lunes, 29 de Enero de 2024.

Este documento puede ser verificado en el sitio web de la Universidad Nacional de Huancavelica ([www.unh.edu.pe](http://www.unh.edu.pe)), utilizando una lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR y registrando la clave de seguridad que la acompaña.



## CONSTANCIA DE MATRÍCULA PREGRADO

FACULTAD : CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL : EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

ESTUDIANTE : TAIPE QUISPE, DAVID

CÓDIGO : 2019233038

AÑO ACADÉMICO: 2019

SEMESTRE: IMPAR Plan : 2017 - FLEXIBLE

CICLO : PRIMERO Sección: A

FECHA DE MATRÍCULA: 05/04/2019



Verifique la autenticidad de este documento registrando la clave:  
3ae4, en el sitio web obtenido al escanear el código QR.

Nº	COD.	ASIGNATURA	CICLO	SEC	CRED.	MODALIDAD
1	1050-GB-0101-17	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA I	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
2	1050-GB-0102-17	MATEMÁTICA	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
3	1050-GB-0103-17	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
4	1050-GB-0104-17	PSICOLOGÍA Y DESARROLLO PERSONAL	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
5	1050-GB-0105-17	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
6	1050-GB-0106-17	INTRODUCCIÓN AL MÉTODO EXPERIMENTAL	PRIMERO	A	4.0	PROMOCIONAL
7	1050-GB-0107-17	ÉTICA Y LIDERAZGO	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL

Total Créditos: 22

Mod. de Ingreso : ORDINARIO

Dirección : MERCADILLO DE SAN CRISTÓBAL

Teléfono: 955273614

e-mail : davidtaipequispe13@gmail.com

UNH - VRAC DGAC UNIDAD DE ASUNTOS ACADEMICOS

FECHA DE EMISIÓN : 29/01/24 01:41 am



UNH

Vicerrectorado de  
InvestigaciónDirección de Innovación y  
Transferencia tecnológicaUnidad de Promoción,  
Difusión y Repositorio

## CERTIFICADO DE SIMILITUD

Por medio del presente y de acuerdo al siguiente detalle:

- Trabajo de investigación, titulado:  
**"EL USO DEL EXCEL EN EL APRENDIZAJE DE LAS MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE HUANCAYA, 2023"**
- Presentado por:  
**RAMOS REZA, SILVIO MIGUEL  
TAIPE QUISPE, DAVID**
- Docente asesor (a):  
**CAYLLAHUA YARASCA, UBALDO**
- Para obtener:  
**EL TÍTULO PROFESIONAL: LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

La Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio, certifica que es un trabajo de investigación original, se encuentra dentro del porcentaje permitido de coincidencia por la Universidad Nacional de Huancavelica.

Por tanto, en cumplimiento del Art.4º del Reglamento del Software Anti plagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, se dictamina que el trabajo de investigación fue analizado por el software anti plagio TURNITIN (realizado por el docente Asesor), se expide el presente.

ORIGINALIDAD	SIMILITUD
82%	18%

El Certificado se expide el 29 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por  
CASTAÑEDA DUEÑAS Julio Cesar  
FAU 20168014962 soft.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/10/2025 09:47:08 -05 (X)



Verificar la autenticidad del presente  
documento en el siguiente QR.



CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Válido solo para uso interno

N: 002106



Verifique la autenticidad de este documento registrando la clave: 5509, en el sitio web obtenido al escanear el código QR.



EL QUE SUSCRIBE OTORGA LA SIGUIENTE:

A: TAIPE QUISPE, DAVID

CÓDIGO DE MATRÍCULA N: 2019233038

FACULTAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

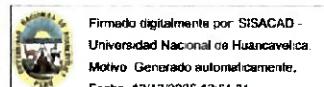
Quien a la fecha no adeuda dinero, bienes o documentos a la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme lo establece en los archivos existentes en:

- Dirección de Gestión Académica
- Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
- Dirección de Bienestar Universitario
- Biblioteca Central
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Gestión de Laboratorios y Centros Experimentales
- Dirección de Escuela Profesional
- Vicerrectorado de Investigación

Otorgándosele la presente constancia para los fines de expedito de TITULO.

Fecha solicitada: 12/12/2025 12:51:31

Válido por tres (03) meses desde la fecha de su expedición.





**UNH**

Vicerrectorado  
Académico

Dirección de Gestión  
Académica

**La Dirección de Gestión Académica y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional de Huancavelica deja:**

## **CONSTANCIA**

Que, el (la) Sr.(a) **TAIPE QUISPE, DAVID**, Con código de matrícula N° **2019233038**, de la Facultad **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PREGRADO EN MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**, por haber **ACTUALIZADO SUS DATOS** en el **SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO** de la UNH; los cuales servirán para mantener el contacto permanente del egresado y su empleador, también será un insumo importante para la mejora del seguimiento al egresado, así mismo para brindar formación complementaria a nuestros egresados de nuestra casa superior de estudios.

Se extiende la presente a solicitud del interesado.

Fecha: **12/12/2025 12:13 PM**

Generado por: **DAVID TAIPE QUISPE - 2019233038@unh.edu.pe**



Verificar la autenticidad del presente documento en el siguiente QR.

Constancia N°**06651**.

**UNH**

Escuela Profesional:  
MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN EN  
PERÚ

- Buscar
- Inicio
- MI situación estudiantil
- Inf. Académica
- Plan de estudios
- Matrículas
- Asignaturas Matriculadas
- Información Económica
- Mis Deudas
- Mis pagos
- Servicios

### FOTOGRAFÍA DEL ESTUDIANTE



IMAGEN ACTUAL

- Característica** Tamaño en kb: 32.852  
**Valor** Dimensión ancho (PIXELES): 240  
**Dimensión alto (PIXELES):** 288

**Importante:**

- La fotografía debe corresponder de manera idéntica al estudiante, como constar en la correspondencia(s) para contratar o le corresponda(s) según la Ley Universitaria N° 30220.
- La fotografía debe ser una foto de presentación de cara (diseño frontal) con fondo blanco.
- La fotografía proporcionada será enviada a la SUNEED en el caso de que el estudiante solicite la comisión de su carnet universitario.
- La fotografía proporcionada será utilizada por la Universidad para la revisión de documentos digitales tales como recibo académico, certificado de estudios, carné universitario y tarjeta de matrícula para la comisión universitaria.

**U** Guía para subir fotografía al SISACAD UNH

Ver más ta... Compartir